



RPR/XGF/BCD/JSB/COA/GDB



**DETERMINA NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE CADA EQUIPO, UNIDAD O ÁREA DE TRABAJO PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2023 Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO QUE LE CORRESPONDE RECIBIR A CADA UNO DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO DE LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA DURANTE EL AÑO 2024.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 717 /**

**SANTIAGO, 01 MAR 2024**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto Supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, que Fija el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en la Ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en la Ley N° 19.553, que Concede Asignación de Modernización y Otros Beneficios que indica; en la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al año 2024; en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.553; en la Resolución Exenta N° 2.388, de 2022, que Aprueba Convenio para el año 2023, sobre Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo Establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 19.553; en las Resoluciones Exentas N° 1.001 y N° 2.521, de 2023, que Aprueban Modificación de Convenio de Desempeño Colectivo del año 2023, todas de la Subsecretaría de Justicia; en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Ley N° 19.553, que Concede Asignación de Modernización y Otros Beneficios que Indica, en su artículo 3°, señala como uno de los elementos que contemplan la asignación de modernización, un incremento por desempeño colectivo, que conforme al artículo 7° de la citada normativa, será concedido a los funcionarios que ejerzan sus funciones en equipo, unidades o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas fijadas para ellos.

2.- Que, con fecha 30 de noviembre de 2022, se suscribió un Convenio de Desempeño para la Aplicación del Incremento Establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 19.553, entre la Subsecretaría de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para el año 2023, el cual se aprobó mediante Resolución Exenta N° 2.388, de 2022, modificado por las Resoluciones Exentas N° 1.001 y N° 2.521, de 2023, todas de la Subsecretaría de Justicia.

3.- Que, con la finalidad de aplicar el incremento por desempeño colectivo establecido en el artículo 7° de la mencionada Ley N° 19.553, el Convenio señalado en el considerando anterior, contempló en sus anexos, la identificación de los equipos, unidades o áreas de trabajo, con la individualización de los funcionarios que lo integran, y la descripción específica de las metas de cada equipo, unidad o área de trabajo,



sus ponderadores e indicadores, los medios de verificación de éstos últimos, las fuentes de información, notas técnicas, la frecuencia de medición de las metas, el plazo de aplicación y responsable de las mismas.

4.- Que, habiéndose dado cumplimiento al periodo de aplicación del Convenio mencionado anteriormente, corresponde determinar el nivel de cumplimiento global de cada equipo, unidad o área de trabajo y el porcentaje de incremento por desempeño colectivo que le corresponde recibir, a cada uno de ellos, durante el año 2024.

5.- Que, lo anterior se encuentra respaldado por el Informe de Validación Convenio Desempeño Colectivo año 2023, de la Subsecretaría de Justicia, elaborado por la Unidad de Auditoría Interna, enviado a través de Memorándum N° 508, de 01 de febrero de 2024 y aprobado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos (S), mediante Memorándum N° 750, de 15 de febrero del mismo año.

#### RESUELVO:

**1°. DETERMÍNASE** el nivel de cumplimiento global de cada equipo, unidad o área de trabajo establecido en el Convenio de Desempeño para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553, aprobado por Resolución Exenta N° 2.388, de 2022, modificado por las Resoluciones Exentas N° 1.001 y N° 2.521, de 2023, ambas de la Subsecretaría de Justicia, que en cada caso se indica:

Equipo de Trabajo	% cumplimiento global
1. Gabinetes	100%
2. División Jurídica	100%
3. División Judicial	100%
4. División Reinserción Social	100%
5. Oficina de Planificación y Presupuesto	100%
6. Departamento Administrativo	100%
7. Unidad de Fiscalía	100%
8. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Arica y Parinacota	100%
9. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Tarapacá	98,33%
10. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Antofagasta	100%
11. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Atacama	100%
12. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Coquimbo	100%
13. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Valparaíso	100%
14. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Metropolitana	96%
15. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos del Lib. Bernardo O'Higgins	91,45%
16. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos del Maule	100%
17. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Ñuble	100%



18. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Biobío	98,33%
19. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de La Araucanía	100%
20. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Los Ríos	100%
21. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Los Lagos	96%
22. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	100%
23. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Magallanes y la Antártica Chilena	100%

**2°. DETERMÍNASE** el siguiente porcentaje de incremento por desempeño colectivo que le corresponde recibir a cada uno de los equipos, unidades o áreas de trabajo de esta Subsecretaría durante el año 2024 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31°, del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553:

Equipo de Trabajo	Porcentaje de Incremento por Desempeño
1. Gabinetes	8%
2. División Jurídica	8%
3. División Judicial	8%
4. División Reinserción Social	8%
5. Oficina de Planificación y Presupuesto	8%
6. Departamento Administrativo	8%
7. Unidad de Fiscalía	8%
8. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Arica y Parinacota	8%
9. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Tarapacá	8%
10. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Antofagasta	8%
11. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Atacama	8%
12. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Coquimbo	8%
13. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Valparaíso	8%
14. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Metropolitana	8%
15. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos del Lib. Bdo. O'Higgins	8%
16. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos del Maule	8%
17. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Ñuble	8%
18. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Biobío	8%
19. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de La Araucanía	8%
20. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Los Ríos	8%

21. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Los Lagos	8%
22. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	8%
23. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Magallanes y la Antártica Chilena	8%

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JAIME GAJARDO FALCÓN**  
Subsecretario de Justicia

**Distribución:**

- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- División Reinserción Social, Subsecretaría de Justicia.
- División Jurídica, Subsecretaría de Justicia.
- División Judicial, Subsecretaría de Justicia.
- Departamento Administrativo, Subsecretaría de Justicia.
- Oficina de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Departamento de Presupuesto y Finanzas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Unidad de Auditoría Ministerial, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Unidad de Auditoría Interna, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Unidad de Fiscalía, Subsecretaría de Justicia.
- Unidad de Planificación y Control de Gestión, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.

SISID N° 987955